



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 MAY 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

250

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.309, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 15/04/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 26/04/21 dando origen al Expte. N° 4.832-M17(I)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que, entre otras medidas, a través de dicho Proyecto se dispone la creación de una cuenta oficial de Facebook y de un canal oficial de Youtube, para el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, como así también la transmisión en vivo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales en ambos canales antes mencionados o de cualquier medio televisivo; ello en sintonía con las políticas de Acceso a la Información Pública;

Que sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicho Servicio Jurídico Municipal a fs. 04 emite su dictamen, en el que aconseja su Promulgación, en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 47, inc. 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.309, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 15/04/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA